



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

Cartagena de Indias D. T., y C; 21 de septiembre de 2022
DTAF- OF- EX 106 21-09-2022

Doctor

OSCAR DAVID URIZA PÉREZ

Director

Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena -IPCC
Ciudad.

Asunto: Informe Definitivo Auditoria Financiera y de Gestión Vigencia 2021

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2022, practicó Auditoria Financiera y de Gestión a la entidad a su cargo, con el propósito de evaluar la situación Financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las notas, y determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2021.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente,

MIGUEL MARTINEZ CORONADO

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Revisó: Hernando Pertuz Corcho
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexos: Cuarenta y un (41) folios
Plan de Mejoramiento para suscribir

Elaboró: Gladis Ávila Marengo
Auxiliar Administrativo (e)





CONTRALORIA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, VIGENCIA
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA
IPCC VIGENCIA - 2021.**

INFORME DEFINITIVO

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.
Septiembre de 2022**



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 6411130 – 01800041784
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



MIGUEL MARTÍNEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

HERNANDO PERTUZ CORCHO
Director Técnico de Auditoría Fiscal

ANTONIO SÁNCHEZ BALLESTEROS
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

ROBERTO MORALES ROMERO
Líder de auditoría

FRANCISCO ARCIA AGUAS
Auditor

CESAR BANQUEZ BOSSA
Auditor

CELIA TEHERAN
Auditor

ROSIRIS PERTUZ JIMENEZ
Auditor





TABLA DE CONTENIDO

1	HECHOS RELEVANTES	4
2	CARTA DE CONCLUSIONES.	5
2.1	Sujeto de Control y Responsabilidad	5
2.2	Responsabilidad De La Contraloría Distrital De Cartagena	6
2.3	OBJETIVO GENERAL	7
2.3.1	Objetivos Específicos	7
2.4	OPINIÓN FINANCIERA 2021	9
2.4.1	Fundamentos de Opinión	9
2.4.2	Opinión de los Estados Financieros	9
2.5	OPINIÓN DEL PRESUPUESTO 2021	9
2.5.1	Fundamentos de Opinión	10
2.5.2	Opinión Presupuestal	11
2.6	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2021	11
2.6.1	Fundamento del Concepto	11
2.6.2	Concepto (favorable, con observaciones, desfavorable)	11
2.7	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	12
2.8	CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	13
2.9	CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	13
2.10	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	14
2.11	RELACIÓN DE OBSERVACIONES	15
2.12	DENUNCIAS FISCALES	15
2.13	PLAN DE MEJORAMIENTO	15
3	MUESTRA DE AUDITORIA	17
4	RELACIÓN DE HALLAZGOS	22
4.1	Macroproceso Financiero	22
4	ANEXOS	27
5	OTROS ANEXOS	34





1. HECHOS RELEVANTES

Se observó en el desarrollo del proceso auditor que, durante la vigencia 2021, el IPCC entregó cerca de \$2.460.355.888,62 (dos mil cuatrocientos sesenta millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos) en estímulos, a través de convocatorias, beneficiando a artistas, artesanos, gestores, hacedores, portadores de tradición y comunicadores de la ciudad.

Estos estímulos promovieron seis líneas: circulación, creación, producción, investigación, formación e innovación en todas las disciplinas artísticas incluyendo artesanía y gastronomía.

Los anteriores estímulos fueron la apuesta clara del IPCC para apoyar al sector cultural en el Distrito.

Se observó según estudios aportados por el IPCC que en el año 2021 lograron impactar a un total de 132832 personas con asistencias técnicas en asuntos de gestión de bibliotecas públicas, programas de lectura y escritura creativa, 200 asistencias técnicas en encuentros de saberes en las bibliotecas públicas presencial y en línea, 100 asistencias técnicas en actividades de extensión bibliotecaria en la comunidad, con el proyecto Fortalecimiento de los procesos de mediación y bibliotecas para La inclusión en el Distrito de Cartagena de Indias, por un valor de \$ 1.249.890.000. 9 infraestructuras culturales mantenidas y conservadas mediante el proyecto Mantenimiento de la infraestructura cultural para la inclusión por valor de \$3.553.097.357. por el proyecto Estímulos para las artes y la cultura, por un valor de \$696.759.664 (FONPET) 30 proyectos de fomento para el acceso de la oferta artística, cultural y creativa en estímulos y becas y 30 grupos en circulación apoyados en servicios para la oferta artística, cultural y creativa de manera presencial análoga y digital. Por el proyecto Formación y divulgación para las artes y el emprendimiento en el distrito de Cartagena de Indias se utilizaron \$446.000.000 para beneficiar a 20.000 personas del sector artístico, cultural y creativo, participando en los procesos de formación formal e informal en forma presencial y/o en línea y 5 eventos presenciales y/o en 2020130010045 \$446.000.000 línea (laboratorios de innovación artística, social y/o ciudadana, encuentros comunitarios, experiencias barriales, hackathones) relacionados con encuentros ciudadanos realizados.





2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

OSCAR DAVID URIZA PÉREZ

Director

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA - IPCC

Dirección Getsemaní calle larga No 9A-47, Cartagena Bolívar

Asunto: Informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado doctor:

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena- IPCC, por la vigencia 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias mediante la Resolución 075 de 03 de Marzo de 2021, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Las Observaciones se darán a conocer oportunamente al **Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC**, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo al 402 la entidad **Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC**, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.





2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, es obtener una seguridad razonable que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 075 de 03 de Marzo de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI"

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CDC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, porque el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.





- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y las Observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

2.3 OBJETIVO GENERAL

Determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente sus resultados; así como también si el presupuesto cumple con los principios establecidos y sirve como instrumento de planeación y gestión; de igual forma, verificar si la gestión fiscal fue realizada en forma económica, eficiente y eficaz comprobando que todas las operaciones y transacciones realizadas por el sujeto de control, fueron acorde a las normas prescritas por las autoridades competentes.

2.3.1 Objetivos específicos

- **Conocimiento del Sujeto de Control:**
 - Comprender y entender la naturaleza jurídica del sujeto de control
 - Identificar los riesgos sobre la gestión fiscal partiendo del conocimiento del sujeto de control.
 - Identificar y gestionar el riesgo de auditoría en la fase de planeación, y documentarlo, con base en los criterios de auditoría el alcance y las características del asunto a auditar.
 - Identificar, comprender y evaluar los riesgos inherentes al fraude, al control y de detección, los cuales está expuesto el sujeto de control.
- **Evaluar la Gestión Financiera**
 - Establecer si los estados financieros del sujeto de control reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y las operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.





- **Evaluar la Gestión Presupuestal**
 - Emitir concepto sobre la programación, aprobación y ejecución de los ingresos y gastos presupuestales.
- **Control de Gestión**
 - Verificar el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia en lo concerniente al manejo de los recursos apropiados al presupuesto del sujeto de control.
- **Control de Resultados**
 - Verificar el cumplimiento de los objetivos misionales en lo relacionado a los planes, programas y proyectos adoptados por el sujeto de control, en la vigencia a auditar.
- **Revisión de cuentas**
 - Analizar los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en la vigencia a auditar, con el fin de verificar el cumplimiento de los principios de economía, eficacia, eficiencia y equidad en cada una de las operaciones ejecutadas por el sujeto de control. De igual forma, analizar los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición en la vigencia a auditar.
 - Emitir pronunciamiento sobre la cuenta fiscal rendida, en cuanto al FENECIMIENTO de la misma, una vez se opine sobre los estados financieros y se conceptúe sobre la gestión.
- **Evaluación del control fiscal interno – CFI**
 - De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 268 y en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Distrital de Cartagena puede “conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del punto de control”.

2.4 OPINIÓN FINANCIERA 2021

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha auditado los estados financieros del **Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC**, que comprenden al balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31





de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2.4.1 Fundamento de la opinión

En nuestra opinión, lo analizado en los estados contables del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC, de acuerdo a las cuentas seleccionadas en orden de relevancia, y estudiadas conforme a la normatividad proferida por la Contaduría General de la Nación, No se detectaron incorrecciones significativas respecto a la materialidad calculada que corresponde a \$753.958.120, que afectaran de manera generalizada a los estados financieros.

No obstante, lo anotado en los párrafos precedentes, se evidenciaron debilidades de carácter cualitativo que inciden en el sistema contable y que constituyen un riesgo administrativo para la entidad, como son: generalización de algunos procesos y procedimientos contables, diferencias en los reportes rendidos a distintos usuarios de la información contable financiera entre otros los entes de control, Así mismo, se detectaron debilidades en las notas contables. En el informe se detalla las anotaciones realizadas en este aparte.

2.4.2 Opinión limpia

La opinión de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2021

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2021, que comprende:

- Estados que muestran en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestran la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total





resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

2.5.1 Fundamento de la opinión

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, evidenció, que se cumplieron los principios del presupuesto establecidos en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo N°018 del 23 de diciembre de 2019, permitiendo que las etapas planeación, ejecución, control y evaluación tuvieran un desempeño de forma eficiente.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CDC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CDC ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

2.5.2 Opinión Limpia

Limpia o sin salvedades. “En opinión de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 018 del 23 de diciembre de 2019”.

2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2021

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es una función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los





principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

Es así que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

2.6.1 Fundamento del concepto

La comisión evaluadora, fundamenta su evaluación en el cumplimiento que tuvo la Entidad durante la vigencia 2021, en cuanto a la ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, para la cual utilizo la mayoría de su contratación, encontrando que ocasionó un impacto positivo en la población beneficiada de su plan de Acción con un porcentaje de más del 82%, como se pudo verificar en entrevista con los funcionarios de la Entidad encargados de supervisar estos programas.

2.6.2 Concepto (favorable, con observaciones, de desfavorable)

Favorable. La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es Favorable producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de Acción como se describe a continuación:

La Comisión evaluadora tomo como muestra contractual 14 contratos discriminados así:

SELECCION DE LA MUESTRA	
Auditoria Financiera y de Gestión IPCC Vigencia 2020	
Número de Contratos Vigencia 2021	354
Número de Contratos Seleccionados Vigencia 2021	14
Valor Contratos Vigencia 2021	9.036.379.110
Valor Contratos Seleccionados Vigencia 2021 Seleccionados	1.057.185.125
MATERIALIDAD	76.86%

ITEM	No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR
1	MC-IPCC-020-2021	SURTIAFRO S.A.S.	23,849,600
2	CCI-IPCC-001-2021	CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE CERLAC	176,270,257
3	PC-ESAL-IPCC-005-2021	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	220.732.800
4	CI-IPCC-003-2021	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	221.518.609
5	276-2021	INVERSIONES DASAK SAS	146,345,825





6	CI-IPCC-002-2021	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	196,707,500
7	CI-IPCC-004-2021	ASOCIACION ESCUELA TALLERNARANJA	400.000.000
8	CI-001-IPCC-2021	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	180,515,147
9	002-2021	LUIS ENRIQUE OYOLA	130,875,316
10	166-2021	INVERSIONES DASAK SAS	84,324,996
11	SAMC-001-IPCC-2021	MIL SERVICIOS	41.600.000
12	020-2021	LIZETH YURANY VEGA GUTIERREZ	58.333.333
13	035-2021	SANDRA SIMANCA ACOSTA	56.667.000
14	015-2021	NATALIA OROZCO ESPITAleta	58.333.333
TOTALES			1.057.185.125

2.7 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado Eficiente y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado Eficaz, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto Efectivo, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.0 como se ilustra en el siguiente cuadro:

PROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)		CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	0,8	EFICAZ	1,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	0,9	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	0,8	EFICAZ	EFFECTIVO

¹





2.8 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2021, y reportado a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, comprende Cuatro (04) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, tomando en cuenta la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad IPCC fueron **Efectivas**, de acuerdo a la calificación de **82.50**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	62,5	0,20	12,5
Efectividad de las acciones	87,5	0,80	70,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	82,50
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento			Cumple

2.9 Concepto sobre la rendición de la cuenta

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC rindió la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la CIRCULAR EXTERNA DEL 21 DE MAYO DEL 2021, *“Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias”* *“Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados”*

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 90 sobre 100 puntos, observándose que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, cumplió, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2020, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	90,9	0,3	27,27
Calidad (veracidad)	89,4	0,6	53,64
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			90,9
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN





Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

En cuanto a la suficiencia y la calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor no refleja diferencias sustanciales que ameriten su contradicción a excepción de las observaciones presentadas en cuanto a lo rendido en el formato F24 A - Acciones de Control a la Contratación de los Sujetos. Respecto a la información Financiera y Presupuestal, la entidad de manera oportuna, dio cumplimiento a los términos establecidos. Ahora bien, con respecto a la calidad de la información se evidenció que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, presentó inconsistencias en la información reportada en el formato 201802_H02_F24A1.FMT

2.10 Fecimiento de la cuenta fiscal

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias **Fenece** la cuenta rendida por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC de la vigencia fiscal 2021, teniendo en cuenta que el proceso auditor dio como resultado una Opinión Financiera y Presupuestal limpia y un Concepto sobre la gestión favorable, otorgándole una calificación consolidada de 91.3 puntos; como se observa en las siguientes tablas:

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA
 AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
 CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 1.0

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%	100,0%	100,0%	11,2%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%	100,0%	100,0%		Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	100,0%	100,0%	100,0%	44,8%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	100,0%	80,0%	80,0%		Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	100,0%	83,3%	83,3%	93,3%	56,0%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%	89,0%	95,0%	100,0%	40,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
		Limpia o sin salvedades						
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100,0%			100,0%	0,0%		
TOTAL PONDERADO	TOTALES		88,8%	83,2%	83,3%		96,0%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONÓMICA			
	FENECIMIENTO						SE FENECE	





2.11 Hallazgos de auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron cuatro Hallazgos administrativos como se relacionan a continuación:

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	4	0
2. Disciplinarios	0	0
3. Penales	0	0
4. Fiscales	0	0
5. Sancionatorios	0	0

2.12 Denuncias fiscales

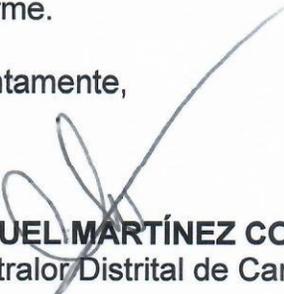
Durante el desarrollo de la presente auditoría no se allegaron denuncias fiscales.

2.13 Plan de mejoramiento

Como resultado de la presente auditoría, El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado a través del aplicativo SIA, diligenciando el formato H024 que se encuentra disponible en el Link "Guía para la rendición de formatos" ubicado en la página WEB de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias www.contraloriadecartagena.gov.co, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, una vez se valide la respuesta de la entidad; de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 104 de Marzo de 2017.

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

Atentamente,


MIGUEL MARTÍNEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: Equipo Auditor
Revisó: Antonio Sánchez Ballesteros - Supervisor
Aprobó: Hernando Pertuz Corcho
Director Técnico de Auditoría Fiscal 





3. MUESTRA DE AUDITORÍA

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, rindió 354 contratos por valor de \$9.036.379.110, de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinaron 14 contratos como parte de la muestra por \$1.865.198.451,48, equivalente al 23% de la ejecución de los recursos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

MUESTRA CONTRACTUAL		
Modalidad	Cantidad	Valor
Contratación Directa	322	7.939.606.587
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	18	238.622.185
LICITACIÓN PÚBLICA	1	286.608.211
OTROS	10	359.595.314
Selección Abreviada	3	211.946.813
Total general	354	9.036.379.110

MUESTRA CONTRACTUAL			
Nº	Clase	Cantidad	Valor
1	C1 Prestación de Servicios	202	2.646.487.711
2	C3	1	39.471.498
3	C4 Mantenimiento	3	436.221.976
4	C5 Suministro	5	70.012.923
5	C6 Suministro e Instalación	1	8.823.850
6	C8 Arrendamiento	3	314.995.818
7	C9 Seguro	1	5.967.850
8	C10 Convenio	10	278.735.771
9	C11	46	1.138.804.797
10	C12	64	1.350.603.666
11	C16 Transporte	1	41.600.000
12	C17 publicidad	1	7.531.238
13	C20 Interadministrativo	14	2.656.622.012
14	C21	2	40.500.000
	Total	354	9.036.379.110





Del proceso contable se tomaron las siguientes cuentas:

Activos

Efectivo con un saldo de \$ 11.722.433.987, correspondiente a dos (2) cuentas corrientes y catorce (14) cuentas de ahorro.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EL EFECTIVO		
CÓDIGO	CUENTA	SALDO
111005	CUENTAS CORRIENTES	188.156.197
111006	CUENTAS DE AHORRO	11.534.277.789
TOTAL CUENTAS CORRIENTES		11.722.433.987

Cuentas por cobrar con un saldo de 281.793.122

CUENTAS POR COBRAR		
CÓDIGO	CUENTA	SALDO
1305	IMPUESTOS POR COBRAR VIGENCIA ACTUAL	170.479.855
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	120.000.000
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	34.619.517
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-43.306.250
TOTAL CUENTAS POR COBRAR		281.793.122

Propiedad Planta y Equipos: actualmente el valor es de \$12.953.786.239

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS		
CÓDIGO	CUENTA	SALDO
1640	EDIFICACIONES	12.459.658.219
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	243.310.499
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	13.325.620
1665	MUEBLES,ENSERES EQUIP.OFICINA	213.313.816
1670	EQUIP.DE COMPUT.Y COMUNICACION	607.900.988
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	-583.722.904
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS		12.953.786.238

Otros Activos. Presenta un saldo de \$173.923.985, saldo compuesto por las licencias de software, bienes y servicios pagados por anticipado y avances y anticipos entregados.





OTROS ACTIVOS		
CÓDIGO	CUENTA	SALDO
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	162.509.948
1970	INTANGIBLES	88.159.350
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (cr)	-76.745.314
TOTAL OTROS ACTIVOS		173.923.984

Pasivo

Cuentas por pagar 2.429.259.956

OTROS ACTIVOS		
CÓDIGO	CUENTA	SALDO
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	162.509.948
1970	INTANGIBLES	88.159.350
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (cr)	-76.745.314
TOTAL OTROS ACTIVOS		173.923.984

Del proceso Presupuestal se verificó su ejecución, cuáles fueron los Ingresos, los Gastos y las Reservas Presupuestales y el Superávit

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2021, que comprende:

ITEM	FUENTE DE INGRESO	VALOR		
		2021	2020	VARIACIÓN
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	2047381942	1.328.137.723	719.244.219
2	TRANSFERENCIAS SGP	2.202.850.963	2.270.622.369	-67.771.406
3	IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA	1302.755.291	1.076.576.040	226.179.251
4	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	6.943.282.445	6.300.715.880	642.566.565
5	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		461.912.605	-461.912.605
6	OTROS INGRESOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	101.630.000	0	101.630.000
7	VENTAS TEATRO ADOLFO MEJIA	245.400.537	119.293.090	126.107.447
8	MULTAS Y SANCIONES	18.678.966	0	18.678.966
9	RECURSOS DE CAPITAL	7.677.732.491	6.001.854.304	1.675.878.188
10	CONVENIOS Y VENTAS DE SERVICIOS IPCC	42.627.447		42.627.447
TOTAL, INGRESOS		20.582.340.083,39	17.559.112.011	3.023.228.072

De acuerdo a lo rendido en la plataforma SIA y verificado por el equipo auditor, el Ingreso total para la vigencia 2021 fue de \$20.582.340.083.39 con un aumento de \$3.023.228.072 comparado con la vigencia 2020 que fue de \$17.559.112.011.





50

Los Gastos totales para la vigencia 2021 ascendieron a un total de \$13.070.138.342,22 de los cuales \$4.202.997.653,60 correspondieron a Funcionamiento, y para Inversión fueron un total de \$8.867.140.688,62, con respecto a la vigencia anterior los gastos de Inversión aumentaron en \$2.907.483.866,62, teniendo en cuenta la gran mayoría de los proyectos planeados se ejecutaron en un 100%

ITEM	DETALLE	VALOR	
		2021	2020
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.202.997.653,60	4.132.679.989
2	GASTOS DE INVERSION	8.867.140.688,62	5.959.656.822
	TOTAL GASTOS 2021	13.070.138.342,22	10.092.336.811

Con base en lo anterior la Entidad Determinó un Superávit para esta vigencia por valor de Siete Mil Quinientos Doce Millones Doscientos Un Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos con Diecisiete Centavos M/C.(\$ 7.512.201.741,17),

Las Reservas Presupuestales del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC de la vigencia fiscal 2021 suman un total de Mil Ciento Veintinueve Millones Trescientos Cincuenta Mil Quinientos Setenta Pesos con Noventa y Tres Centavos M/C.(\$ 1.129.350.570,93), para ser ejecutadas en la vigencia 2022, distribuidas así:

RESERVAS PRESUPUESTALES	
FUNCIONAMIENTO	82.011.244,57
INVERSION	1.047.339.326,36
TOTAL	1.129.350.570,93

Los saldos en bancos a 31 de diciembre del 2020, en la suma de Once Mil Setecientos Veintidós Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Siete pesos con Setenta y Siete centavos M/C. (\$ 11.722.433.987,77), detallados así:

BANCO	CUENTA N°	VALOR EN LIBROS
BANCO GNB SUDAMERIS CTA CTE- SGP CULTURA.	333001000947	121.566.738,12
BANCO GNB SUDAMERIS - BIBLIOTECA CTA AHORRO – Crédito Interno	90550919590	180.825.860,01
BANCOS GNB SUDAMERIS - Estampilla Pro cultura.CTA AHORRO	433004000280	46.624.847,12
BANCO DE OCCIDENTE CTA CTE. Convenios y Venta de Servicios IPCC	830095949	66.589.459,74
BANCO POPULAR CTA AHORRO. Estampilla Pro cultura.	220230179640	1.179.129,37
BANCO GNB SUDAMERIS CTA. AHORRO- Ingresos Corrientes Inversión	90550916420	112.685.000,17
BANCO GNB SUDAMERIS CTA . AHORRO- SGP	90550916430	2.652.353,17
BANCO GNB SUDAMERIS CTA. AHORRO- Estampilla Pro cultura.	90550916440	4.205.425.273,88
BANCO GNB SUDAMERIS - CTA. AHORRO- Impuesto de Delineación Urbana- Funcionamiento.	90550916450	1.804.530.248,20
BANCO GNB SUDAMERIS - CTA. AHORRO TEATRO ADOLFO MEJIA. AHORRO- Venta de Servicios.	90550927600	242.605.519,79
BANCO GNB SUDAMERIS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CUENTA AHORRO- Espectáculos Públicos.	90550921030	913.479.376,37
BANCO DE OCCIDENTE CUENTA DE AHORRO - SGP .	830-96954-9	2.238.230.585,40
DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE - Convenios y Venta de Servicios.	56069995746	605.934,97
BANCO DE BOGOTÁ CTA AHORROS - TEATRO ADOLFO MEJIA 900476	204900476	363.592.201,36
FIDUCIARIA BOGOTÁ - CTA. INVERSIÓN - ESTAMPILLA. 56276	1000556276	1.394.928.949,81
BANCO DAVIVIENDA - CUENTA DE AHORRO	57700126857	26.948.510,29
TOTAL		11.722.433.987,77





Las Cuentas por pagar del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC de la vigencia fiscal 2021, con corte a 31 de Diciembre de 2021, ascendieron a la suma de Un Mil Seiscientos Nueve Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos con Noventa y Nueve Centavos M/C.(\$1.609.961.443,99), distribuidos de la siguiente manera:

Rubros de Inversión: \$1.448.197.065,37
 Rubros de Funcionamiento: \$161.764.378,62

Las transferencias por pagar (pagos a terceros) del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC de la vigencia fiscal de 2020, con corte a 31 de Diciembre de 2020, en la suma de Trecientos Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Diecinueve Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos con Cuarenta y Dos Centavos M/C.(\$1.034.950.747,44),

COMPROMISOS	
COMPROMISOS POR PAGAR	SALDO
RETENCION EN LA FUENTE RENTA DICIEMBRE 2020	46.961.000,00
RETENCION EN LA FUENTE ICA DICIEMBRE 2020	841.000,00
IVA POR PAGAR 2021	49.601.000,00
APORTES FONDOS PENSIONALES	13.883.400,00
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	10.227.100,00
APORTES A SINDICATOS	0
LIBRANZAS.	0,00
APORTES CUENTA AFC.	0,00
TRANSFERENCIAS FOMPEP	610.886.581,00
SENA- ICBF- COMFENALCO- POSITIVA DICIEMBRE 2021	7.792.900,00
BENEFICIOS A EMPLEADOS	183.930.059,70
SOBRETASA Y ESTAMPILLAS DICIEMBRE 2021	110.827.706,74
TOTAL COMPROMISOS	1.034.950.747,44

Ingresos: Los Ingresos para la vigencia 2021 del IPCC fueron:

Ingreso inicial	Adición	Reducción	Presupuesto definitivo	Recaudo	Saldo x recaudar
16.471.371.401,00	8.424.648.850,28	3.156.300.000,00	21.739.720.251,28	20.582.340.083,39	1.157.380.167,89

Lo que nos indica que hubo una ejecución del 95% en cuanto a recaudo, siendo los más representativos por recaudar, los Ingresos Corrientes de Destinación. Específica por valor de \$1.124.229.134,10, los Ingresos Corrientes no Tributarios por valor de \$940.229.134,10, Ingresos corriente Tributarios por valor de \$184.000.000,00 e Ingresos Corrientes No Tributarios-Multas y Sanciones por valor de \$33.151.033,79

Gastos: Los gastos para la vigencia 2021 ascendieron a \$13.070.138.342,22

ITEM	DETALLE	VALOR
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.202.997.653,60
2	GASTOS DE INVERSION	8.867.140.688,62
	TOTAL GASTOS 2021	13.070.138.342,22





4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

4.1 Macroproceso Financiero

1. HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N° 1

Analizados los formatos rendidos de la cuenta reportada en la plataforma SIA Contraloría, se evidenció que el correspondiente a las conciliaciones bancarias, son rendidas, de manera parcial, conteniendo solo el soporte de la hoja del cálculo, faltando los anexos de los extractos bancarios y los auxiliares de bancos.

La Contaduría General de la Nación en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera. En el numeral 2. *“Usuarios de la información financiera de propósito general” incluye en el literal f) “Los organismos de control externo que demandan información financiera para formar un juicio en relación con el manejo, uso, gestión, conservación y salvaguarda del patrimonio y los recursos públicos.” (Cursiva y subrayas fuera del texto original)*

También en el numeral 4.1.2. “Representación fiel” define: *“19. La información financiera es útil si representa fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.*

20. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.”

Con lo expresado en los párrafos precedentes, queda claro que el mero formato de conciliación bancaria no es suficiente para un análisis adecuado del proceso, esto debido a la inobservancia de la norma lo cual dificulta el control ejercido por esta Contraloría.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En relación con la observación planteada, esta administración se compromete a suscribir Plan de mejoramiento conducente a rendir en la Plataforma SIA Contraloría el formato correspondiente a las Conciliaciones bancarias con sus respectivos extractos bancarios y auxiliares de bancos.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

La entidad acepta la observación, sin embargo, es pertinente anotar que el incumplimiento de esta obligación, la cual se plantea como exigencia en los procesos transversales, los cuales forman parte del Régimen Contable Público, puede causar la materialización del riesgo de pérdida de activos.





Por lo anotado anteriormente y dada la voluntad de la Administración de subsanar la observación, se constituye un hallazgo administrativo sin alcance y debe ser objeto de un plan de mejoramiento.

2. HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N° 2

En el análisis al sistema contable, se pudo determinar que el manual de procesos y el de procedimientos contables, encuentran procesos y procedimientos de manera general, carentes de un mayor detalle que permita un mejor desarrollo de los mismos, además faltan algunos procesos y procedimientos, lo que implica un riesgo de la Aplicación incorrecta de los principios de contabilidad pública. Esto originado en debilidades de control Interno, dando lugar a que se afecte substancialmente la revelación de algunas de las operaciones contables.

la Contaduría General de la Nación, en los Procedimientos para la evaluación del control interno contable define en el numeral 3.1. *“Identificación de factores de riesgo”, los criterios para la identificación de factores de riesgo.*

de igual forma dentro del marco de referencia del proceso contable, dentro de las políticas de operación, en el numeral 7 *“Falta de definición de políticas y procedimientos que orienten el proceso contable dentro de la entidad como un factor de riesgo”*

Además, el numeral 3.2.4. Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones, en el párrafo tercero determina: *“También, se deberán elaborar manuales donde se describan las diferentes formas en que las entidades desarrollan las actividades contables y se asignen las responsabilidades y compromisos a quienes las ejecutan directamente. Los manuales que se elaboren deberán permanecer actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos.”*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

En relación con la observación planteada, esta administración se compromete a suscribir Plan de mejoramiento conducente a realizar análisis a los Manuales de Procesos y Procedimientos actuales y ajustarlos de acuerdo a las necesidades y normatividad aplicable a las entidades públicas.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

La entidad acepta la observación, sin embargo, es pertinente anotar que el incumplimiento de esta obligación, la cual se plantea como exigencia en los procesos transversales, los cuales forman parte del Régimen Contable Público, puede causar la materialización del riesgo de pérdida de activos.





Por lo anotado anteriormente y dada la voluntad de la Administración de subsanar la observación, se constituye un hallazgo administrativo sin alcance y debe ser objeto de un plan de mejoramiento.

3. HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N° 3

Se pudo evidenciar que existe diferencia entre el reporte chip, el formato F2-H02 y el estado de situación financiera, como se detalla a continuación:

CUADRO DE DIFERENCIAS INFORMES CONTABLES

CUENTA	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	F2-H02	CHIP
Cuentas por Cobrar	281.793.122	205.099.372	281.793.122
Propiedad Planta y Equipos	12.953.786.238	237.491.902	12.953.786.238
Otros Activos	173.923.984	22.828.072	173.923.985
Cuentas Por Pagar	2.429.259.956	2.379.658.956	2.429.259.957
Patrimonio	21.904.159.636	21.890.539.740	21.931.899.637

Lo anterior puede conllevar a inducir a la mala interpretación de los estados contables por parte de los diferentes usuarios, afectando la importancia de los mismos en las acciones de control y la toma de decisiones.

Las diferencias anotadas, connotan una contravención a lo normado por la Contaduría General de la Nación, en los Procedimientos para la evaluación del control interno contable, que consagra en el numeral 1.2. Objetivos del control interno contable, correspondiente a los aspectos generales: "h) Garantizar la generación y difusión de información financiera uniforme, necesaria para el cumplimiento de los objetivos de toma de decisiones, control y rendición de cuentas, de los diferentes usuarios."

De igual forma en el numeral 3. Gestión del riesgo contable, dentro de la identificación de factores de riesgo, como criterios para la identificación de factores de riesgo, correspondiente a la rendición de cuentas e información a partes interesadas en los factores de riesgo, en el numeral 42 "Diferencias entre la información presentada en los estados financieros y la información reportada a la CGN y a otros usuarios"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En relación con la observación planteada, esta administración se compromete a realizar las revisiones de la información antes del cargue en las diferentes plataformas con el fin de unificar los reportes y consistencias de las cifras.





ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

La entidad acepta la observación, sin embargo, es pertinente anotar que el incumplimiento de esta obligación, la cual se plantea como exigencia en los procesos transversales, los cuales forman parte del Régimen Contable Público, puede causar la materialización del riesgo de pérdida de activos.

Por lo anotado anteriormente y dada la voluntad de la Administración de subsanar la observación, se constituye un hallazgo administrativo sin alcance y debe ser objeto de un plan de mejoramiento.

4. HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N° 4

En el grupo propiedades planta y equipos, se pudo evidenciar que el inventario físico, no ha sido actualizado, esta observación ya se encuentra incluida en el plan de mejoramiento producto de la auditoría financiera y de gestión anterior, el cual se encuentra en ejecución y cuenta con plazo de cumplimiento programado hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo tanto, no es necesaria su inclusión ni dable hacer análisis de su cumplimiento en esta auditoría.

Lo anterior afecta la verificabilidad de las cifras y afecta la depuración y sostenibilidad permanente de la información contable.

Con lo anotado anteriormente se evidencia la inobservancia del Instructivo 001 de 2021 de la Contaduría General de la Nación, en el numeral 1.1. *Actividades administrativas, Actividades mínimas a realizar "...tomas físicas de inventarios de bienes"*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Respuesta a la Observación Administrativa sin Alcance No.4, la cual imparte la inobservancia en la realización del Inventario físico según lo anotado en el instructivo No. 001 de 2021 de la contaduría General de la Nación en su Numeral 1.1. (Actividades administrativas, actividades mínimas a desarrollar "...tomas físicas de inventario de bienes...", ante este hecho el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, realizará las gestiones encaminadas al desarrollo de los estudios Económicos necesarios para su proyección presupuestal y el establecimiento de los lineamientos de clasificación y codificación de los bienes conforme a la normativa aplicable.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

La entidad acepta la observación, sin embargo, es pertinente anotar que el incumplimiento de esta obligación, la cual se plantea como exigencia en los procesos transversales, los cuales forman parte del Régimen Contable Público, puede causar la materialización del riesgo de pérdida de activos.





Por lo anotado anteriormente y dada la voluntad de la Administración de subsanar la observación, se constituye un hallazgo administrativo sin alcance y debe ser subsanado conforme al plan de mejoramiento vigente en la entidad, el cual debe ser cumplido el 31 de diciembre de 2022.





ANEXOS

1. ESTADOS FINANCIEROS

NOTA	CUENTA	DICIEMBRE 31 DE 2021	DICIEMBRE 31 DE 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
N5	11- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	11.722.433.987,77	8.172.882.108,98	3.549.551.878,79	43,43%
N6	12- INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
N7	13- CUENTAS POR COBRAR	281.793.122,00	1.897.252.706,00	(1.615.459.584,00)	-85,15%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		12.004.227.109,77	10.070.134.814,98	1.934.092.294,79	19,21%
N10	16- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	12.953.786.238,87	13.002.073.464,12	(48.287.215,25)	-0,37%
N14	19- OTROS ACTIVOS	173.923.984,70	607.563.391,98	(433.639.407,28)	-71,37%
N16					
TOTAL ACTIVO		25.131.937.333,34	23.679.771.661,08	1.452.165.672,26	6,13%



INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

NIT:806.013.631-8

[Handwritten signature]





INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
NIT:806.013.631-8

CUENTA	DICIEMBRE 31 DE 2021	DICIEMBRE 31 DE 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
N21 24- CUENTAS POR PAGAR	2.429.259.956,55	1.639.816.232,00	789.443.724,55	48,14%
N22 25- BENEFICIOS A EMPLEADOS	187.631.159,70	177.345.686,68	10.285.473,02	5,80%
N24 29- OTROS PASIVOS	610.886.581,00	-	610.886.581,00	100,00%
TOTAL PASIVO	3.227.777.697,25	1.817.161.918,68	1.410.615.778,57	77,63%
PATRIMONIO				
N27 3105- CAPITAL FISCAL	286.397.911,76	286.397.911,76	0,00	0,00%
N27 3109- RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR	21.576.211.830,64	18.882.146.220,28	2.694.065.610,36	14,27%
N27 3110- RESULTADO DEL EJERCICIO	41.549.893,69	2.694.065.610,36	(2.652.515.716,67)	-98,46%
TOTAL PATRIMONIO	21.904.159.636,09	21.862.609.742,40	41.549.893,69	0,19%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	25.131.937.333,34	23.679.771.661,08	1.452.165.672,26	6,13%

OSCAR URIBE PEREZ
Director General IPCC

MARIA HELENA MULET BARRIOS
Profesional Especializado División
Administrativa y Financiera IPCC.

REGIN DE HORTA DIAZ
Contador TP.74034-T





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTADO DE RESULTADO

NOTA	CUENTA	DICIEMBRE 31 DE 2021	DICIEMBRE 31 DE 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
N28	INGRESOS				
	ESPECTACULOS PUBLICOS	-	461.912.605,00	-461.912.605,00	
	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	855.309.855,00	1.076.576.040,00	-221.266.185,00	-20,55%
	ESTAMPILLA PROCULTURA	2.681.450.555,77	1.328.137.723,35	1.353.312.832,42	101,90%
	S.G.P.- PROPOSITOS GENERALES	2.224.791.980,30	2.270.622.369,00	-45.830.488,70	-2,02%
	TRANSF INGRESOS CORRIENTES DISTRITAL	7.370.383.240,32	6.300.715.880,00	1.069.637.360,32	16,98%
	INGRESOS TEATRO ADOLFO MEJIA	186.978.537,00	119.293.090,00	67.685.447,00	56,74%
	OTROS INGRESOS	241.179.377,86	232.089.045,81	9.090.332,05	3,92%
	TOTAL INGRESOS	13.560.063.446,26	11.789.346.753,16	1.770.716.693,09	15,02%
N30	MENOS COSTO INVERSION	8.978.877.168,96	4.945.459.909,82	4.033.417.259,14	81,56%
		4.681.186.277,29	6.843.886.843,34	-2.262.700.566,05	-33,06%
N29	MENOS GASTOS	4.539.636.383,60	4.149.821.232,98	389.815.150,62	9,39%
	DEFICIT / EXCEDENTE FINANCIERO	41.549.893,69	2.694.065.610,36	-2.652.515.716,67	-86,46%

OSCAR URIZA PEREZ
Director General IPCC

MARIA HELENA MULET BARRIOS
Profesional Especializado División
Administrativa y Financiera IPCC.

REGIN DE HORTA DIAZ
Contador TP.74034-T

semani, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar
lgo postal 130001117
fax: 6649449 - 6645499 - 6649443 -
[@ipcc.gov.co](mailto:ipcc.gov.co) / www.ipcc.gov.co





INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO

CUENTA

ESTADO DE PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2020	21.862.609.742,40
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL 2021	<u>41.549.893,69</u>
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2021	<u>21.904.159.636,09</u>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

AUMENTOS

RESULTADO DE EJERCICIOS	41.549.893,69
CAPITAL FISCAL	


OSCAR JURIZA PEREZ
Director General IPCC


MARIA HELENA MULET BARRIOS
Contador TP 74034-T


MARIA HELENA MULET BARRIOS
Profesional Especializado División
Administrativa y Financiera IPCC.

semani, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar
digo postal 130001117
-fax: 6649449 - 6645499 - 6649443 -
ipcc@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co

2. PRESUPUESTO





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURISTICO CARTAGENA DE INDIAS
INSTITUTO D EPATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS CORTE DE DICIEMBRE 31 DE 2021

EJECUCION D INGRESOS 31-12-2021

Rubro	Nombre Rubro Presupuestal	Presupuesto Inicial	Adición	Reducción	Presupuesto Definitivo	Recaudos	Saldo x Recaudar
1	INGRESOS TOTALES	16.471.371.401,00	8.424.648.850,28	3.156.300.000,00	21.739.720.251,28	20.582.340.083,39	1.157.380.167,89
01A01	INGRESOS CORRIENTES	907.139.855,00	447.445.436,00	0,00	1.354.585.291,00	1.321.434.257,21	33.151.033,79
01A0101	TRIBUTARIOS	855.309.855,00	447.445.436,00	0	1.302.755.291,00	1.302.755.291,00	0,00
01A010101	DELINEACION URBANA	855.309.855,00	447.445.436,00	0	1.302.755.291,00	1.302.755.291,00	0,00
01A0102	INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS-Multas y Sanciones	51.830.000,00	0	0	51.830.000,00	18.678.966,21	33.151.033,79
01A010201	MULTAS Y SANCIONES	51.830.000,00	0	0	51.830.000,00	18.678.966,21	33.151.033,79
01A02	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA	4.480.886.000,00	135.053.060,50	1.156.300.000,00	3.459.639.060,50	2.335.409.926,40	1.124.229.134,10
01A0201	INGRESOS CORRIENTES TRIBUTARIOS	3.299.200.000,00	88.481.942,00	1.156.300.000,00	2.231.381.942,00	2.047.381.942,00	184.000.000,00
01A020101	ESTAMPILLA PROCULTURA CARTAGENA DE INDIAS 2011	1.958.900.000,00	88.481.942,00	0	2.047.381.942,00	2.047.381.942,00	0,00
01A020102	ESPECTACULOS PUBLICOS LEY 1493 DE 2011	1.340.300.000,00	0	1.156.300.000,00	184.000.000,00	0	184.000.000,00
01A0202	INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	1.181.686.000,00	46.571.118,50	0	1.228.257.118,50	288.027.984,40	940.229.134,10
01A020201	CONVENIOS Y VENTAS DE SERVICIOS	285.613.000,00	46.571.118,50	0	332.184.118,50	42.627.447,40	289.556.671,10
01A020202	VENTAS DE SERVICIOS T.A.M.	896.073.000,00	0	0	896.073.000,00	245.400.537,00	650.672.463,00
01A03	TRANSFERENCIAS	10.981.715.546,00	164.417.862,00	2.000.000.000,00	9.146.133.408,00	9.146.133.408,00	0,00
01A0301	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	8.943.282.445,00	0	2.000.000.000,00	6.943.282.445,00	6.943.282.445,00	0,00
01A030101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	8.943.282.445,00	0	2.000.000.000,00	6.943.282.445,00	6.943.282.445,00	0,00
01A0302	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION S.G.P CULTURA	2.038.433.101,00	164.417.862,00	0	2.202.850.963,00	2.202.850.963,00	0,00
01A030201	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION S.G.P CULTURA	1.868.563.676,00	0	0	1.868.563.676,00	1.868.563.676,00	0,00
01A030202	SISTEMA GENERAL D EPARTICIPACIONES-SGP CULTURA VIGENCIA SANTERIORES	169.869.425,00	164.417.862,00	0	334.287.287,00	334.287.287,00	0,00
01A04	RENTAS DE CAPITAL	101.630.000,00	7.677.732.491,78	0	7.779.362.491,78	7.779.362.491,78	0,00
01A0401	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	101.630.000,00	0	0	101.630.000,00	101.630.000,00	0,00
01A040101	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	101.630.000,00	0	0	101.630.000,00	101.630.000,00	0,00
01A040201	SGP	0	909.424.200,77	0	909.424.200,77	909.424.200,77	0,00

01A040301	SUPERAVIT ESTAMPILLA PROCULTURA -2020	0	3.395.858.462,69	0	3.395.858.462,69	3.395.858.462,69	0,00
01A040401	SUPERAVIT ICID FUNCIONAMIENTO 2019	0	935.408.466,00	0	935.408.466,00	935.408.466,00	0,00
01A040402	EXCEDENTES ESPECTACULOS PUBLICOS LEY 1493 2020	0	897.323.496,32	0	897.323.496,32	897.323.496,32	0,00
01A040501	ICID- INVERSION 2020	0	1.172.307.799,85	0	1.172.307.799,85	1.172.307.799,85	0,00
01A040701	EXCEDENTES FINANCIEROS TEATRO ADOLFO MEJIA 2020	0	367.410.066,15	0	367.410.066,15	367.410.066,15	0,00

MARIA HELENA MULETH BARRIOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Division Administrativa y Financiera
IPCC

JAIRO OTALORA PABUENA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Division Administrativa y Financiera
IPCC

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS IPCC
EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2021



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 6411130 - 01800041784
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



RELACIÓN DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIACIÓN
GASTOS DE INVERSIÓN

NOMBRE FUENTE	VALOR INGRESOS	COMPROMISOS	OBLIGACIÓN	PAGO	C/TAS POR PAGAR Y RESERVAS
ESTAMPILLA PROCULTURA	2.047.381.942	1.981.950.510	1.689.378.718	1.333.098.705	648.851.804
I.C.L.D.	6.943.282.445	3.762.920.293	3.581.760.363	3.259.717.461	503.202.832
I. DELINEACIÓN URBANA	1302.755.291				0
CONVENIO Y VENTA DE SERVICIOS IPCC	42.627.447	367.000.000	367.000.000	367.000.000	0
MULTAS Y SANCIONES	18.678.966				0
S.G.P.	2.202.850.963	2.425.869.885	1.867.262.280	1.231.288.129	1.194.581.755
OTROS INGRESOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	101.630.000	96.900.000	96.900.000	0	96.900.000
RECURSOS DEL BALANCE	7.677.732.491				
VENTA DE SERVICIOS T.A.M.	245.400.537	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0
TOTAL	20.582.340.083	8.637.140.688	7.604.801.361	6.193.604.296	2.443.536.392

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INGRESOS	COMPROMISOS	OBLIGACION	PAGO	C/TAS POR PAGAR Y RESERVAS
	5.600.388.420	4.202.997.653	4.120.986.408	3.965.969.282	237.028.371
GASTO DE PERSONAL	748.200.158	457.218.250	457.218.250	457.218.250	0
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.601.539.800	1.532.725.574	1.456.657.187	1.453.931.609	78.793.965
CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	343.205.179	245.577.349	245.577.349	224.513.001	21.064.348
CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	69.979.035	49.060.251	49.060.251	44.968.451	4.091.800
GASTOS GENERALES	1.982.154.393	1.103.308.241	1.097.365.383	970.229.984	133.078.257
ADQUISICIONES DE BIENES	240.035.000	96.790.569	96.790.569	78.060.006	18.730.562
ADQUISICION DE SERVICIOS	1.515.487.668	866.909.150	860.966.292	855.023.436	11.885.714
OTROS SERVICIOS	60.000.000	37.146.541	37.146.541	37.146.541	
TRANSFERENCIA CORRIENTES	116.631.725	102.461.981	102.461.981	0	102.461.981





INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS IPCC
 EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2021
 EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES

RUBRO	NIT/CÉDULA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	VALOR RP	CANCELADO
02C032062001030204	73169520	EDWIN ALBERTO LONDOÑO MURILLO	1600000	0
02C082062001030202	1128052181	JUAN BANQUEZ MENDOZA	2500000	0
02C082062001030202	73188990	FRANZ ROBERTS MORENO BUELVAS	800000	0
02C082062001030202	45463232	ESTHER MARIA SAAVEDRA SOTTO	300000	0
02C001062001030201	45491153	DORA ISABEL BERDUGO IRIARTE	9000000	9000000
02A001030110	890480041	CAMARA DE COMERCIO CARTAGENA	476000	0
02C001062001030201	41694495	CLAUDIA PATRICIA DE LA ESPRIELLA SAAVEDRA	3700000	3700000
02C134062001030204	1001970770	CARLOS EDUARDO SANABRIA BOHORQUEZ	700000	0
02C134062001030204	79321750	EDGAR RICARDO VARGAS ABRIL	600000	0
02C134062001030204	1002200408	NOCOLAS ANTONIO PAREJA BERMUDEZ	1500000	0
02C134062001030204	73007274	BORIS FRANCISCO NARVAEZ ESCUDERO	450000	450000
02C134062001030204	1142948483	RICARDO HERENANDEZ HERNANDEZ	500000	0
02C001062001030201	78692405	MARTIN ENRIQUE SALAS AVILA	7725000	7725000
2057062002050200	1143386533	RODRIGO ALEJANDRO PAREDES RODRIGUEZ	1500000	1500000
2057062002050200	1075653928	ARNUL CHARRIA MARMOLEJO	3000000	3000000
2057062002050200	1050951409	KARINA LUCIA MARTELO CAMACHO	1200000	0
2057062002050200	73194542	ALBERTO JOSE ESCOBAR ZAPATA	900000	900000
2057062002050200	73578057	ALAIN CUADRO PADILLA	1500000	1500000
2057062002050200	73090429	GREGORIO ANTONIO ALVAREZ ARIZA	1500000	1500000
2057062002050200	1128049060	MARILYN PEÑA ZULUAGA	1605000	1605000
2057062002050200	1039462712	MARIA CLARA VALDERRAMA MUÑOZ	1605000	1605000
2057062002050400	73072300	IVAN ALFONSO BARBOSA BARBOSA	3150000	3150000
2057062002050300	9060638	CARLOS RAMIREZ QUINTERO	1500000	1500000
2057062002050300	900747896	CORDEMUCA	1500000	1500000
2057062002050300	1047378466	GREYS ELENA GONZALEZ RACERO	5000000	0
2057062002050300	73167350	JIOVANNY EDUARDO PARRA RECUERO	1500000	1500000
2057062002050300	33149156	YOLANDA GUTIERREZ DE RAMIREZ	1200000	1200000
2057062002050300	900259256	CORPORACION CULTURAL ATABAQUES	1200000	1200000
2057062002050300	901325215	CORPORACION FEELIG'S BEAT	4000000	0
2057062002050300	1047475472	SHEYLA VANESA BLANCO CORONADO	1200000	1200000
2057062002050300	8724956	ERNESTO ROQUE LIÑAN BELTRAN	900000	900000
2001062002050300	800255143	FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y ARTES DE	142836345	0
2001069520020300	800255143	FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y ARTES DE	20802945	0
2057062002050300	800255143	FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y ARTES DE	312039205	0
2001062002050100	73098700	AGUSTIN MAZA LOZANO	4250000	4250000
2057062002050300	1128063362	TAIDE PAOLA CANO ATENCIO	1500000	1500000
2057062002050200	890480238	ACADEMIA DE LA HISTORIA DE CARTAGENA DE INDIAS	10000000	10000000
2057062002050100	806004268	OBSERVATORIO DEL CARIBE COLOMBIANO	35000000	35000000
2057062002050200	1018414169	JUAN CARLOS TAVERA CASTILLO	4000000	0
2057062002050600	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	43046435	43046435
			637285930	138.431.435





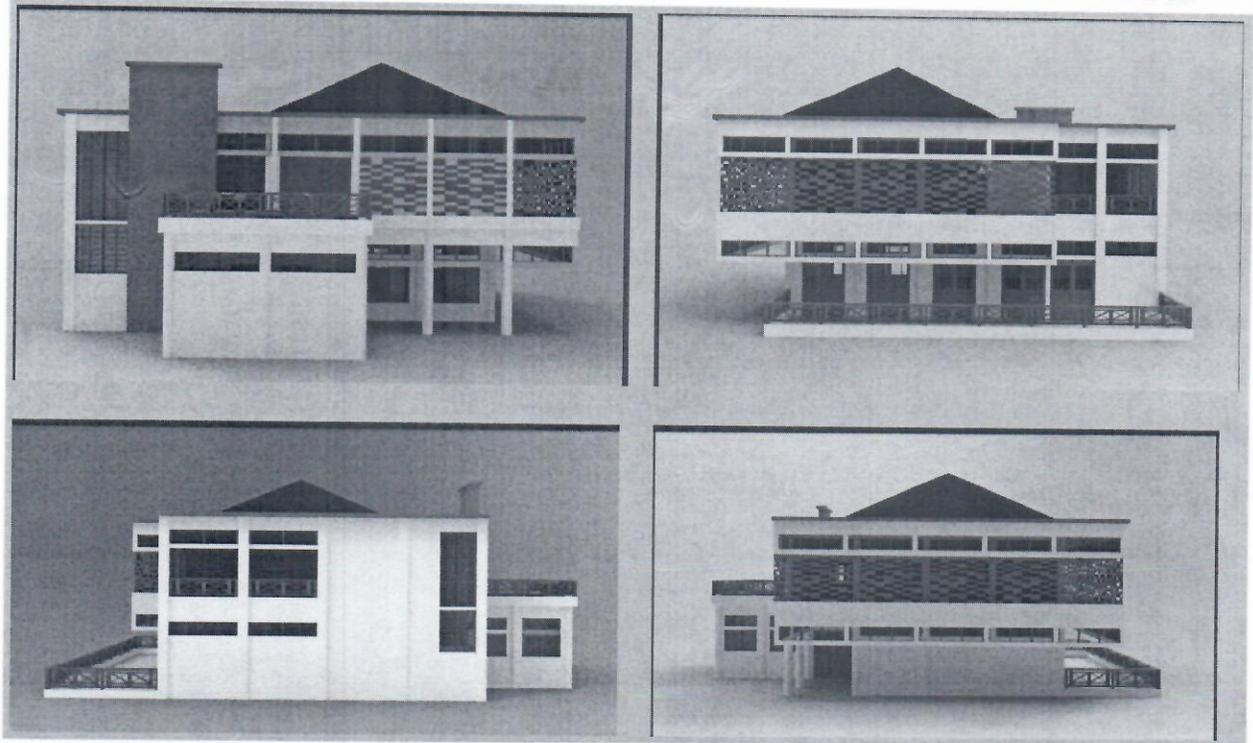
6. OTROS ANEXOS

VISITA AL CENTRO CULTURAL LAS PALMERAS BIBLIOTECA JATTIN

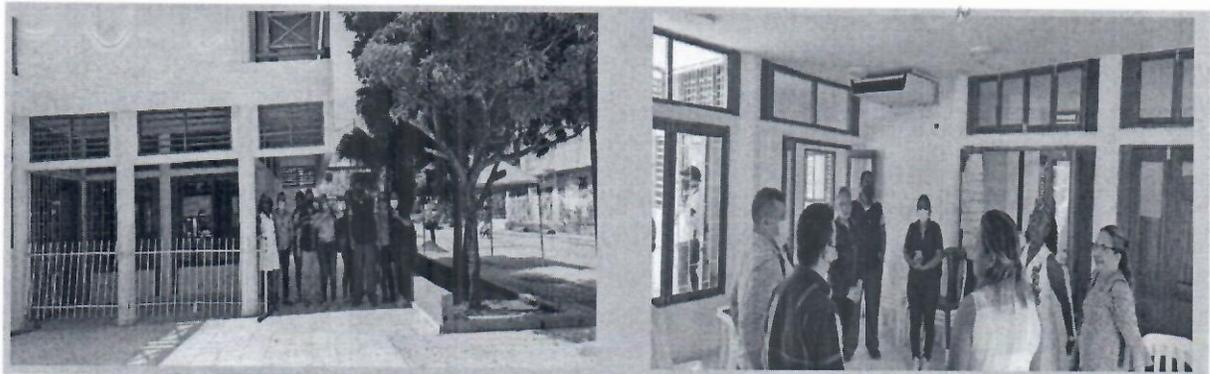




DISEÑO BIBLIOTECA PILANDERA EN EL POZÓN - CARTAGENA DE INDIAS



VISITA PARA VERIFICACIÓN TRABAJOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN

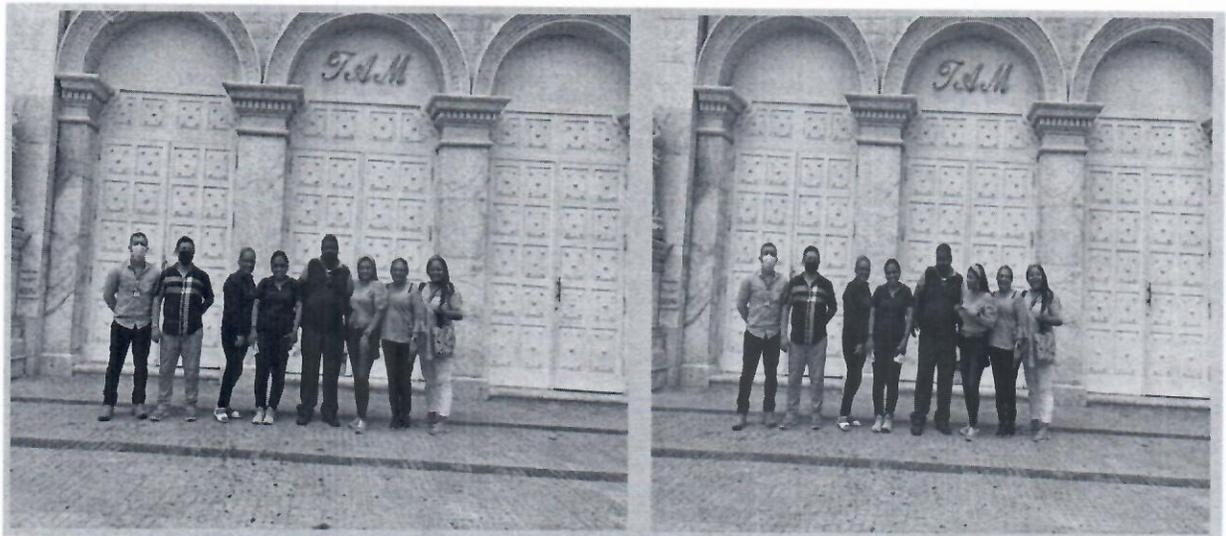




VISITA PARA VERIFICACIÓN TRABAJOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN

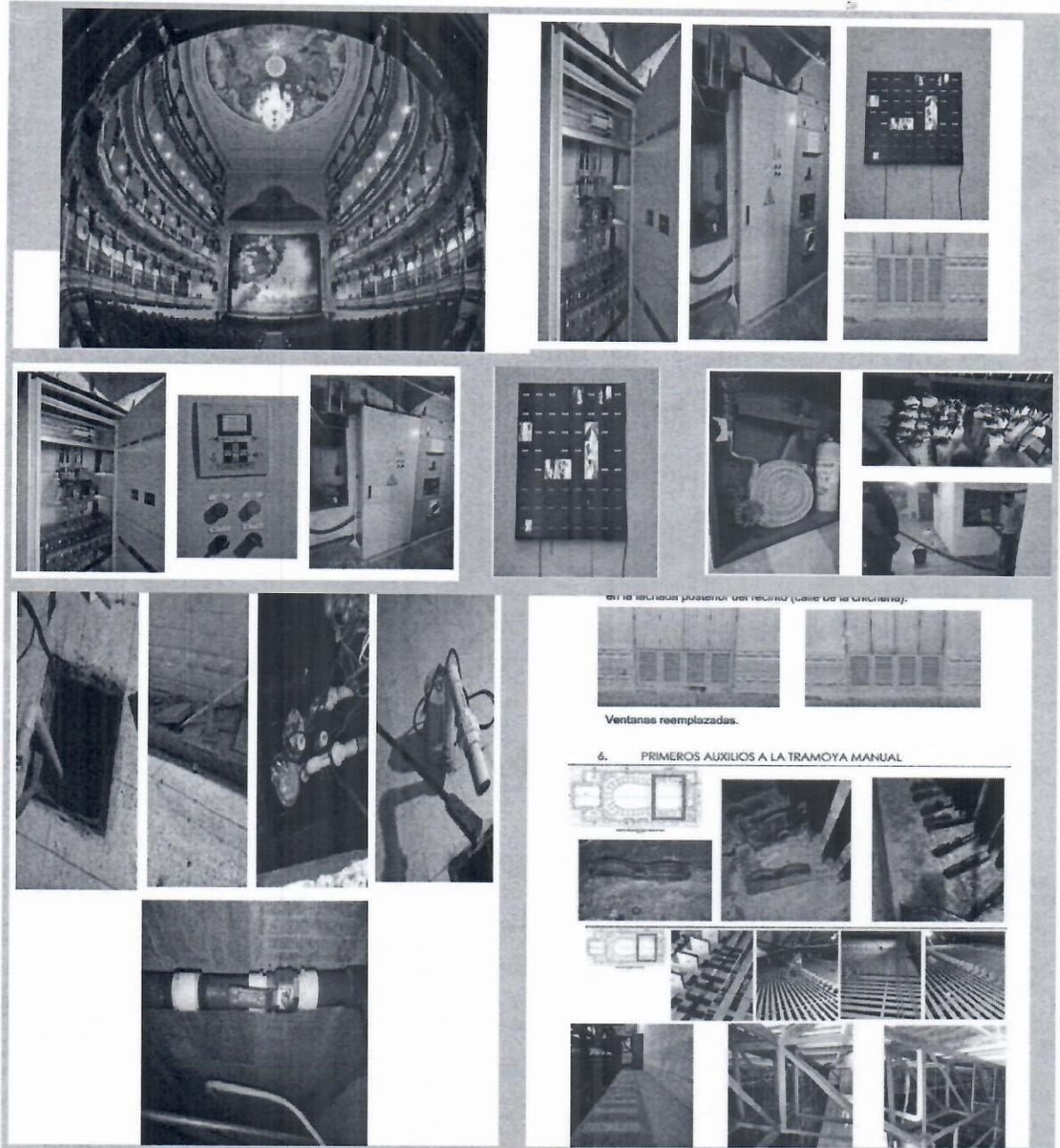


VISITA TEATRO ADOLFO MEJIA





TRABAJOS REALIZADOS CONVENIO ESCUELA TALLER - IPCC

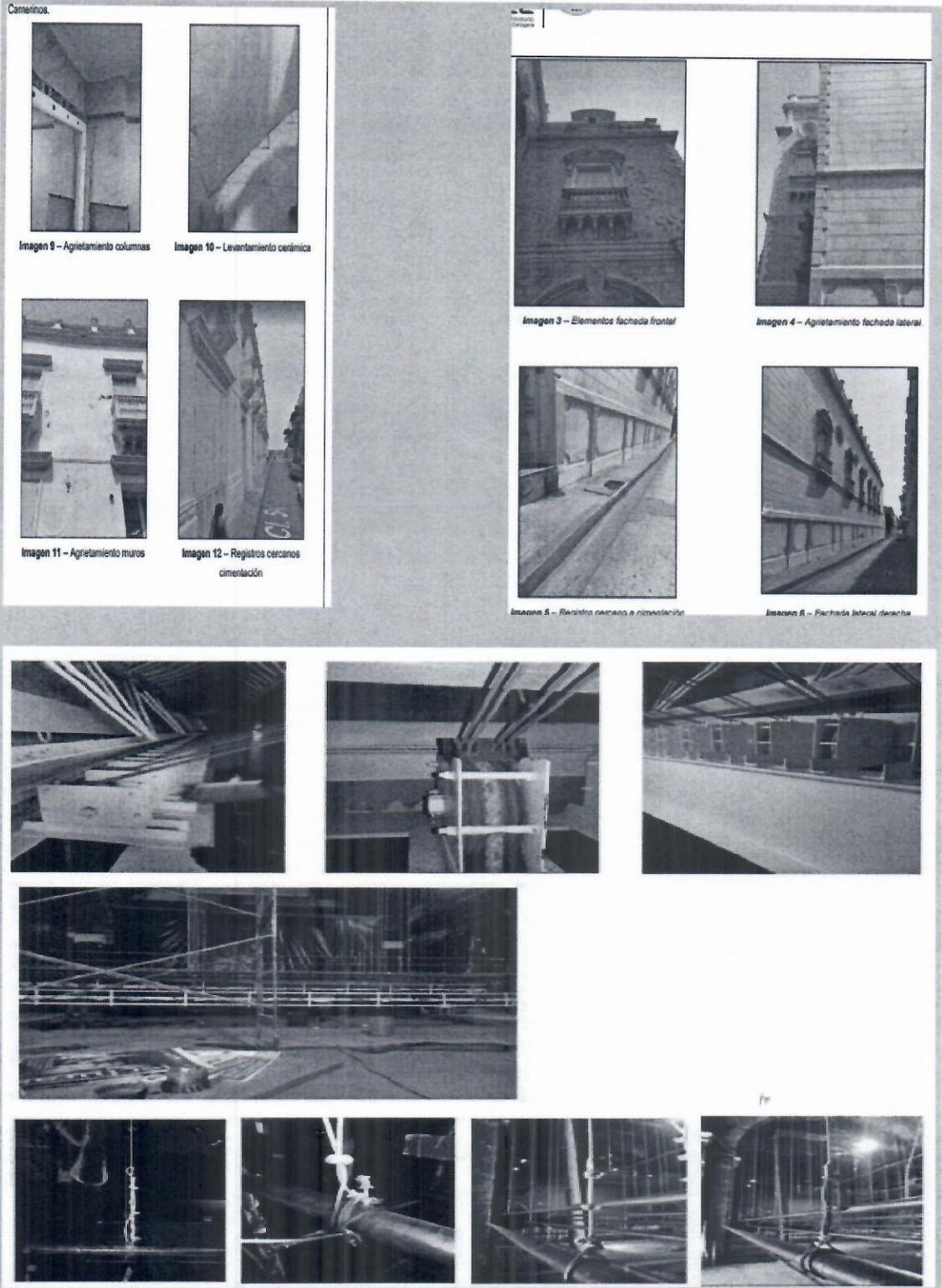


ESTADO ACTUAL DEL TEATRO ADOLFO MEJIA ACUERDO INFORME COORDINADOR



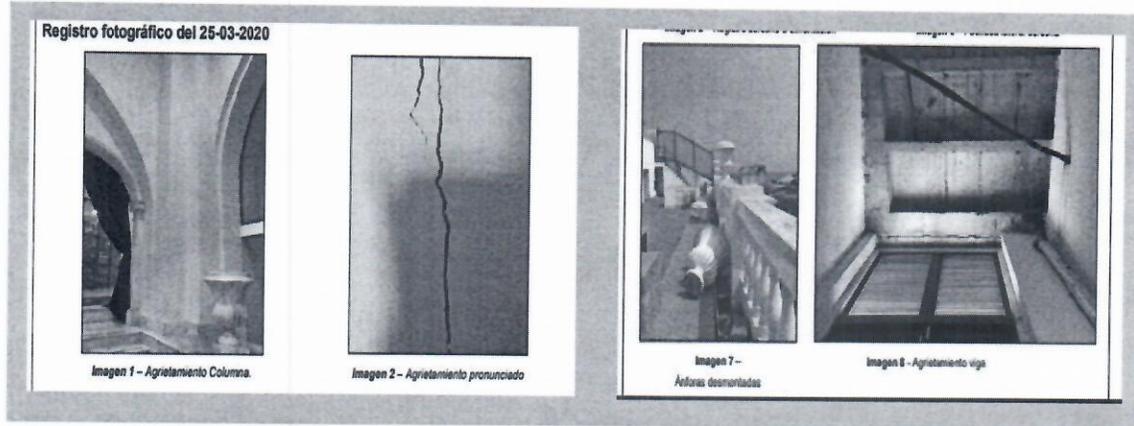


ESTADO ACTUAL DEL TEATRO ADOLFO MEJIA ACUERDO INFORME COORDINADOR





ESTADO ACTUAL DEL TEATRO ADOLFO MEJIA ACUERDO INFORME
COORDINADOR





CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA RESPUESTA DEL AUDITADO			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍA FISCAL			
ROBERTO MORALES ROMERO – Profesional Universitario - Líder FRANCISCO ARCIA AGUAS -Profesional Universitario./ Apoyo CESAR BANQUEZ BOSSA - Profesional Universitario./ Apoyo CELIA THERAN CASTRO / Técnico Operativo/Apoyo ROSIRIS PERTUZ JIMÉNEZ / Técnico Administrativo/Apoyo YESSICA HUDSON / Apoyo Jurídico			
ENTIDAD AUDITADA		INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA IPCC	
VIGENCIA		2021	
MODALIDAD DE AUDITORIA		FINANCIERA Y DE GESTIÓN	
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR
1	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE N°1: Analizados los formatos rendidos de la cuenta reportada en la plataforma SIA Contraloría, se evidenció que el correspondiente a las conciliaciones bancarias, son rendidas, de manera parcial, conteniendo solo el soporte de la hoja del cálculo, faltando los anexos de los extractos bancarios y los auxiliares de bancos.</p> <p>La Contaduría General de la Nación en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera. En el numeral 2. <i>“Usuarios de la información financiera de propósito general” incluye en el literal f) “Los organismos de control externo que demandan información financiera para formar un juicio en relación con el manejo, uso, gestión, conservación y salvaguarda del patrimonio y los recursos públicos.”</i> (Cursiva y subrayas fuera del texto original)</p> <p>También en el numeral 4.1.2. “Representación fiel” define: <i>“19. La información financiera es útil si representa fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo. 20. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.”</i></p> <p>Con lo expresado en los párrafos precedentes, queda claro que el mero formato de conciliación bancaria no es suficiente para un análisis adecuado del proceso, esto debido a la inobservancia de la norma lo cual dificulta el control ejercido por esta Contraloría.</p>	<p>RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No.1.</p> <p>En relación con la observación planteada, esta administración se compromete a suscribir Plan de mejoramiento conducente a rendir en la Plataforma SIA Contraloría el formato correspondiente a las Conciliaciones bancarias con sus respectivos extractos bancarios y auxiliares de bancos.</p>	<p>La entidad acepta la observación, sin embargo, es pertinente anotar que el incumplimiento de esta obligación, la cual se plantea como exigencia en los procesos transversales, los cuales forman parte del Régimen Contable Público, puede causar la materialización del riesgo de pérdida de activos.</p> <p>Por lo anotado anteriormente y dada la voluntad de la Administración de subsanar la observación, se constituye un hallazgo administrativo sin alcance y debe ser objeto de un plan de mejoramiento</p>
2	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE N°2: En el análisis al sistema contable, se pudo determinar que el manual de procesos y el de procedimientos contables, encuentran procesos y procedimientos de manera general, carentes de un mayor detalle que permita un mejor desarrollo de los mismos, además faltan algunos procesos y procedimientos, lo que implica un riesgo de la Aplicación incorrecta de los principios de contabilidad pública. Esto originado en debilidades de control Interno, dando lugar a que se afecte substancialmente la revelación de algunas de las operaciones contables.</p> <p>la Contaduría General de la Nación, en los Procedimientos para la evaluación del control interno contable define en el numeral 3.1. <i>“Identificación de factores de riesgo”, los criterios para la identificación de factores de riesgo.</i></p>	<p>RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No.2.</p> <p>En relación con la observación planteada, esta administración se compromete a suscribir Plan de mejoramiento conducente a realizar análisis a los Manuales de Procesos y Procedimientos actuales y ajustarlos de acuerdo a las necesidades y normatividad aplicable a las entidades públicas.</p>	<p>La entidad acepta la observación, sin embargo, es pertinente anotar que el incumplimiento de esta obligación, la cual se plantea como exigencia en los procesos transversales, los cuales forman parte del Régimen Contable Público, puede causar la materialización del riesgo de pérdida de activos.</p> <p>Por lo anotado anteriormente y dada la voluntad de la</p>





	<p>de igual forma dentro del marco de referencia del proceso contable, dentro de las políticas de operación, en el numeral 7 "Falta de definición de políticas y procedimientos que orienten el proceso contable dentro de la entidad como un factor de riesgo"</p> <p>Además, el numeral 3.2.4. Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones, en el párrafo tercero determina: "También, se deberán elaborar manuales donde se describan las diferentes formas en que las entidades desarrollan las actividades contables y se asignen las responsabilidades y compromisos a quienes las ejecutan directamente. Los manuales que se elaboren deberán permanecer actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos."</p>		<p>Administración de subsanar la observación, se constituye un hallazgo administrativo sin alcance y debe ser objeto de un plan de mejoramiento</p>																																								
<p>3</p>	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL N°3 Se pudo evidenciar que existe diferencia entre el reporte chip, el formato F2-H02 y el estado de situación financiera, como se detalla a continuación:</p> <p>CUADRO DE DIFERENCIAS INFORMES CONTABLES</p> <table border="1" data-bbox="300 840 917 1281"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CUENTA</th> <th rowspan="2">ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</th> <th colspan="2">F2-H02</th> <th colspan="2">CHIP</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuentas Cobrar por</td> <td>281.793.122</td> <td>205.099.372</td> <td>281.793.122</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Propiedad Planta y Equipos</td> <td>12.953.786.238</td> <td>237.491.902</td> <td>12.953.786.238</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros Activos</td> <td>173.923.984</td> <td>22.828.072</td> <td>173.923.985</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuentas Por Pagar</td> <td>2.429.259.956</td> <td>2.379.658.956</td> <td>2.429.259.957</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Patrimonio</td> <td>21.904.159.636</td> <td>21.890.539.740</td> <td>21.931.899.637</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior puede conllevar a inducir a la mala interpretación de los estados contables por parte de los diferentes usuarios, afectando la importancia de los mismos en las acciones de control y la toma de decisiones.</p> <p>Las diferencias anotadas, connotan una contravención a lo normado por la Contaduría General de la Nación, en los Procedimientos para la evaluación del control interno contable, que consagra en el numeral 1.2. Objetivos del control interno contable, correspondiente a los aspectos generales: "h) Garantizar la generación y difusión de información financiera uniforme, necesaria para el cumplimiento de los objetivos de toma de decisiones, control y rendición de cuentas, de los diferentes usuarios."</p> <p>De igual forma en el numeral 3. Gestión del riesgo contable, dentro de la identificación de factores de riesgo, como criterios para la identificación de factores de riesgo, correspondiente a la rendición de cuentas e información a partes interesadas en los factores de riesgo, en el numeral 42 "Diferencias entre la información presentada en los estados financieros y la información reportada a la CGN y a otros usuarios"</p>	CUENTA	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	F2-H02		CHIP						Cuentas Cobrar por	281.793.122	205.099.372	281.793.122			Propiedad Planta y Equipos	12.953.786.238	237.491.902	12.953.786.238			Otros Activos	173.923.984	22.828.072	173.923.985			Cuentas Por Pagar	2.429.259.956	2.379.658.956	2.429.259.957			Patrimonio	21.904.159.636	21.890.539.740	21.931.899.637			<p>RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL No. 3.</p> <p>En relación con la observación planteada, esta administración se compromete a realizar las revisiones de la información antes del cargue en las diferentes plataformas con el fin de unificar los reportes y consistencias de las cifras.</p>	<p>La entidad acepta la observación, sin embargo, es pertinente anotar que el incumplimiento de esta obligación, la cual se plantea como exigencia en los procesos transversales, los cuales forman parte del Régimen Contable Público, puede causar la materialización del riesgo de pérdida de activos.</p> <p>Por lo anotado anteriormente y dada la voluntad de la Administración de subsanar la observación, se constituye un hallazgo administrativo sin alcance y debe ser objeto de un plan de mejoramiento</p>
CUENTA	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			F2-H02		CHIP																																					
Cuentas Cobrar por	281.793.122	205.099.372	281.793.122																																								
Propiedad Planta y Equipos	12.953.786.238	237.491.902	12.953.786.238																																								
Otros Activos	173.923.984	22.828.072	173.923.985																																								
Cuentas Por Pagar	2.429.259.956	2.379.658.956	2.429.259.957																																								
Patrimonio	21.904.159.636	21.890.539.740	21.931.899.637																																								





4	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE N°4: En el grupo propiedades planta y equipos, se pudo evidenciar que el inventario físico, no ha sido actualizado, esta observación ya se encuentra incluida en el plan de mejoramiento producto de la auditoría financiera y de gestión anterior, el cual se encuentra en ejecución y cuenta con plazo de cumplimiento programado hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo tanto, no es necesaria su inclusión ni dable hacer análisis de su cumplimiento en esta auditoría.</p> <p>Lo anterior afecta la verificabilidad de las cifras y afecta la depuración y sostenibilidad permanente de la información contable.</p> <p>Con lo anotado anteriormente se evidencia la inobservancia del Instructivo 001 de 2021 de la Contaduría General de la Nación, en el numeral 1.1. <i>Actividades administrativas, Actividades mínimas a realizar "...tomas físicas de inventarios de bienes"</i></p>	<p>RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No.4 la cual imparte la inobservancia en la realización del Inventario físico según lo anotado en el instructivo No. 001 de 2021 de la contaduría General de la Nación en su Numeral 1.1. (Actividades administrativas, actividades mínimas a desarrollar "...tomas físicas de inventario de bienes...", ante este hecho el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, realizará las gestiones encaminadas al desarrollo de los estudios Económicos necesarios para su proyección presupuestal y el establecimiento de los lineamientos de clasificación y codificación de los bienes conforme a la normativa aplicable.</p>	<p>La entidad acepta la observación, sin embargo, es pertinente anotar que el incumplimiento de esta obligación, la cual se plantea como exigencia en los procesos transversales, los cuales forman parte del Régimen Contable Público, puede causar la materialización del riesgo de pérdida de activos.</p> <p>Por lo anotado anteriormente y dada la voluntad de la Administración de subsanar la observación, se constituye un hallazgo administrativo sin alcance y debe ser objeto de un plan de mejoramiento</p>
---	--	---	---

